



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 29

Santiago, 19 de febrero de 2018

Señor
José Lyon Barros
Presente

Por correo electrónico

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 9 de febrero de 2018, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“Por esta presentación, pido copia de la solicitud de inicio de investigación por dumping (y los antecedentes acompañados a ella) a que se refiere el artículo 12 del Decreto N° 1314 de 2013 del Ministerio de Hacienda, presentada en los meses de enero o febrero de 2018, por la Compañía de Acero del Pacífico S.A. (o cualquier productor de dicha rama nacional o sus sindicatos) en contra de la importación de productos de acero originarios de México ante la Comisión Nacional para la investigación de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, respecto de la cual el Banco Central actúa como Secretaría Técnica, órgano encargado de recibir dichas denuncias, de acuerdo al artículo 6 del Decreto N° 1314 citado. José Lyon. Esta solicitud se dirige al Banco Central de Chile, por cuanto el artículo 9 de la Ley N° 18.525 establece que dicho organismo actuará como Secretaría Técnica de la Comisión referida.”

Al respecto, informo a usted que su solicitud ha sido derivada a la Fiscalía Nacional Económica, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, en razón que la información solicitada no es de competencia del Banco Central de Chile, sino de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas que preside el Fiscal Nacional Económico, a quien le compete pronunciarse respecto de su solicitud de información, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 31, de 2004, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.525.

Saluda atentamente a usted,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Gerente General (S)

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información